

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que el día 25 de noviembre de 2020 a las 5:00 pm venció el término de traslado respecto a las correcciones que se hicieron al trabajo de partición y adjudicación y no se hizo pronunciamiento alguno.

Auto
PROCESO: SUCESIÓN
RADICADO No. 2018-00456
O.M.T.V

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
Armenia Q.,
Cuatro de febrero de dos mil veintiuno.

Vista la constancia secretarial que antecede, se procede a anexarse al expediente electrónico el trabajo de partición y adjudicación debidamente corregido de la causante MARIA ELVIA GARCIA DE ARÍSTIZABAL de fecha 28 de octubre de 2020, el cual se ordena que haga parte integral de la Sentencia No. 247 del 31 de octubre de 2019, de conformidad con el art. 286 del CGP.

Como consecuencia de lo anterior, se procede a comunicar lo aquí decidido a la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de esta ciudad, para lo cual se anexa el respectivo trabajo de partición y adjudicación con las correcciones pertinentes, con el fin que se tenga atenta nota en los folios de matrículas inmobiliarias Nos. 280-82632, 280-8993 y 280-1828. Por Secretaria líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFIQUESE,

GLORIA JACQUELINE MARÍN SALAZAR
JUEZA.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en Armenia
Quindío hoy 05-02-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA